



RESOLUCIÓN Nº E - 01 3 0 ENE 2023 RECOLETA,

/ 2023

APRUEBA MODIFICACIÓN DE DESLINDES DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. RECOLETA N°3257, ROL SII N° 5036 - 015

## VISTOS:

- 1. La solicitud ING. DIGITAL № 1:47:16 / 15.03.2022, suscrita por ERASMO ASTUDILLO ABARCA, RUT: , Arquitecto, por SERVIU METROPOLITANO., RUT , por EDUARDO ZENTENO LATORRE, RUT como Representante Legal; mediante la cual se solicita modificación de deslindes del predio ubicado AV. RECOLETA Nº 3257, RECOLETA.
- 2. Certificado de Dominio Vigente del inmueble AV. RECOLETA Nº 3257, RECOLETA, inscrito a Fojas 92.483, Número 135.527, Año 2015.
- 3. Certificado de Avalúo Fiscal Detallado de la propiedad ubicada en AV. RECOLETA Nº 3257, RECOLETA, ROL SII № 5036 015, vigente al primer semestre de 2022.
- 4. Memoria explicativa del predio ubicado en AV. RECOLETA Nº 3257, RECOLETA, firmada por el Arquitecto y Representante Legal, donde especifica que modificación de deslinde no afecta a terceros, según DDU 300 Circular ORD N°0553 de fecha 09.12.2015.

## TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, la Ley Nº 20.703 (D.O. 05.11.2013) que modifica el Artículo 67 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones incorporando las autorizaciones de modificación y rectificación de deslindes. Y, lo instruido a través de la DDU 271 Circular ORD № 0397/23.07.2014, por la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Aprobar la Modificación de Deslindes de la propiedad ubicada en AV. RECOLETA N°3257, ROL SII № 5036 - 015, quedando como

## **NUEVO LOTE MODIFICADO:**

AV. RECOLETA N° 3257, ROL SII N° 5036 - 015				
ORIENTACION NORTE	METROS		CON	
	TRAMO B – C	18,98	Predio ROL SII N° 5036 - 016	
ORIENTE	TRAMO C – D	5,60	Predio ROL SII N° 5036 - 048	
	TRAMO D – E	5,65	Predio ROL SII N° 5036 - 047	
SUR	TRAMO E - A	19,77	Calle Av. Dorsal (Ex Pedro Donoso Vergara)	
PONIENTE	TRAMO A - B	6,93	Calle Av. Recoleta	

Superficie Total del Nuevo Lote Modificado: 391,68 m².

De acuerdo con lo indicado en DDU 271 Circular ORD Nº 0397/23.07.2014, los derechos municipales corresponden al 2% del avalúo fiscal de la parte modificada del terreno, equivalente a la superficie que se sume o reste al mismo. En este caso SE RESTAN 218,70 m2., al predio ubicado en AV. RECOLETA N°3257. Pago de derechos municipales realizados mediante Orden de Ingreso Municipal Nº 30268496 por un monto total de \$374.124.-

Archívese en el Registro Especial de Resoluciones de esta Dirección de Obras Municipales; Entréguese copias autorizadas de plano y el original de esta Resolución al interesado para su INSCRIPCIÓN OBLIGATORIA EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES E INFORMACIÓN AL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS.

NOTA: El arquitecto patrocinante debe hacer llegar a esta Dirección de Obras una copia del plano de modificación de deslindes inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, el cual formará parte del expediente de la propiedad y dará término al trámite municipal en cuestión (Circular Ord. MINVU № 944 de fecha 05/11/2007 - D.D.U. Específica №88/2007).

26.01.2023

**PROPIETARIOS** 

URBANISMO ARCHIVO ESPECIAL RESOLUCIONES

**EXPEDIENTE AV. RECOLETA N°3257** 

2048524 IDDOC:

FREDO PARRA SILVA **ARQUITECTO** DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES







